

Los derechos humanos y el pensamiento de Ignacio Ellacuría

Beatrice Alamanni de Carrillo*

Los derechos humanos han estado presentes en la historia occidental desde hace más de dos milenios, empezando a revelarse en el pensamiento de los filósofos griegos. Sin embargo, con mucha dificultad han logrado abrirse camino en medio de los avatares políticos y sociales que han agobiado a la humanidad, al punto de que, todavía ahora, la mayor parte de los seres humanos —“las grandes mayorías populares”, según el pensamiento del padre Ellacuría— están muy lejos no solo de gozar de estos derechos, sino más bien de tener conciencia de ellos y, en consecuencia, de reclamarlos debidamente. El padre Ellacuría denunciaba constantemente esta condición inaceptable de los pueblos oprimidos.

Su preocupación por las discriminaciones en materia de derechos humanos se revela en la mayoría de sus escritos y de sus discursos. Un ejemplo de dicha preocupación la encontramos en ocasión de una ceremonia de graduación de la UCA, en especial la Trigésima Quinta Promoción (1988). En esa circunstancia, el padre Ellacuría se refirió a las carencias en materia de derechos humanos, con estas palabras:

Las causas profundas de estos tremendos desajustes son múltiples. No se trata de falta de recursos o de capacidad para resolver los problemas de la pobreza, de la injusticia y de la opresión. Se trata, inicialmente, de una consideración puramente economicista del desarrollo, que deja de lado la consideración moral del mismo.¹

* Catedrática del Departamento de Ciencias Jurídicas, UCA.

1. Ignacio Ellacuría, “Hacia un desarrollo liberador de los pueblos”, en *Escritos universitarios*, San Salvador: UCA Editores, 1999, p. 276.

Hoy como nunca, por las graves contradicciones y las injusticias todavía tan presentes en el planeta, transformar la teoría filosófica de los derechos humanos en una realidad concreta constituye, sin dudas, el reto más grande e imposterizable que las naciones del mundo están llamadas a enfrentar.

Derechos humanos como “lugar” de la justicia

En términos teóricos, hay distintas posturas para identificar el origen, la esencia y el valor de los derechos humanos, dependiendo de las posturas de índole política, jurídica y filosófica que se tengan al respecto. Entre una concepción que los considera producto del contexto social de los pueblos, y aquella que los considera simples normas positivas, inmersas en el sistema jurídico, existen varias gamas de posibilidades para sustentar su significado estructural.

En esta variedad, no resulta del todo satisfactoria la visión normativista y meramente positivista de los derechos humanos, según la cual estos surgirían simplemente de la voluntad política, contingente, de los Gobiernos de turno, como mera “producción” legal, de carácter nacional e internacional. Seguramente, las normas constitucionales y secundarias descansan en la potestad legislativa del Estado; sin embargo, los derechos humanos no pueden considerarse como un simple fruto de dicha voluntad y, por tanto, expuestos al juego cambiante de la política.

Al respecto, parece preferencial e incluyente considerarlos como expresión histórica confiable de la realización, también histórica, de la justicia, entendida como categoría racional y universal del pensamiento y como meta imposterizable, según el espíritu del cristianismo. En consecuencia, por pertenecer estos derechos al mundo de la justicia, su rol en la historia constituye el perenne esfuerzo de la humanidad por lograr dicha justicia, aun luchando en contra del *statu quo* del poder y de la política.

Desde esta perspectiva, entonces, los derechos humanos adquieren un carácter de mayor jerarquía respecto de cualquier norma positiva, meramente política, pragmática y contingente. Con base en esta jerarquía de nivel ético, comprometen a su acatamiento por el simple hecho de ser su existencia implícita en cada persona humana y por estar dotados, consecuentemente, de una naturaleza universal. En efecto, su eticidad los sitúa en un lugar no comprometido ni contaminado por los vaivenes políticos y sociales, sino, más bien, les confiere la calidad de parámetro insoslayable de la legitimidad misma del Estado, el cual, por tanto, logra su justificación solo a través del cumplimiento efectivo de los derechos fundamentales.

De esa condición de universalidad y primacía ética de los derechos humanos, se deriva el compromiso ineludible del Estado de cumplir con ellos, para que los ciudadanos no se vean compelidos a lograr dicho cumplimiento, basados en el derecho humano por excelencia, es decir: el derecho de resistencia y de oposición en contra del poder político arbitrario.

Una fundamentación tan trascendental y absoluta (valga el significado puro del término) de los derechos humanos, implica la exigencia de situar en un nivel más profundo y estructural su razón de ser y su necesidad ética y existencial. Por lo tanto, estos son, por su intrínseca naturaleza, imprescindibles, imprescriptibles e irrenunciables, no negociables en ningún caso, porque su esencia y su realidad no pertenecen al mundo aleatorio de las circunstancias del momento. Por estas razones, se suele considerar, desde la perspectiva democrática, como rol insoslayable del Estado, su cumplimiento, por ser el Estado el único responsable legal en la implementación y la salvaguarda de los derechos fundamentales consignados en la Constitución.

El fin estructural del Estado consiste, entonces, en lograr la consecución de los derechos humanos para los ciudadanos, en

el entendido de que los individuos se vuelven “súbditos” del Estado en la medida en que este último asume la responsabilidad total y exclusiva de la implementación de sus derechos. Por tanto, cuando se habla de reivindicaciones de los derechos humanos, se hace referencia a la relación: “Estado *versus* personas”.

En efecto, la legitimidad de la soberanía del Estado se mide a través del cumplimiento y del reconocimiento de esos derechos, en cuanto el Estado se “justifica” solamente a través de ese cumplimiento y, por tanto, el grado de su desarrollo democrático se relaciona con la vigencia de estos, más allá de toda consideración ideológica o partidista. Por tanto, cuando un Estado falla en este compromiso, se vuelve vigente el derecho humano a la “apelación a Dios”, tal como definía la revolución el filósofo político inglés John Locke. Por tal razón, los derechos humanos constituyen “un asunto político”, en el mejor sentido de la palabra, entendiéndose con dicha expresión la relación necesaria entre Estado y ciudadano.

El Estado, entonces, tiene la responsabilidad de cumplir con los derechos humanos, también con el fin de mantener la paz social interna para evitar que el irrespeto de estos provoque una reivindicación legítima —aunque a veces inevitablemente violenta— de los mismos, ya que, por su propia naturaleza, son controversiales y antagónicos respecto a la estructura formal del Estado, hacia la cual se dirigen las expectativas y las exigencias de cumplimiento de las garantías constitucionales.

En efecto, toda demanda en materia de derechos humanos se fundamenta en una negación o en un atropello de un derecho fundamental, provocado o derivado por el mismo sistema jurídico o por las actuaciones de alguna institución pública, en el entendido de que es el Estado el único responsable de dicha situación. Esta circunstancia, tan “comprometedora” para el Estado en relación con las personas, reconfirma el carácter de obligatorio cumplimiento de los derechos

humanos por parte del poder político, y revela su responsabilidad insoslayable hacia los ciudadanos, en cuanto constituyen la base del Estado de derecho y de la democracia en una sociedad política desarrollada social y culturalmente.

Ignacio Ellacuría y los derechos humanos

Los padres jesuitas, mártires de la UCA, vivieron para dar testimonio del Evangelio, cada uno desde su especialidad y talante, aportando lo mejor de sí mismos para el pueblo salvadoreño. Pero quien, por su profunda dimensión filosófica, trabajó sin descanso a lo largo de toda la guerra, especialmente por la paz, una paz con justicia, fue Ellacuría, el cual nos dejó una herencia invaluable de temas sustantivos, de reflexión y análisis, para la consecución de una sociedad igualitaria, comprometida con la equidad y la democracia, es decir, una sociedad en la cual encontrasen su sitio los derechos fundamentales.

Los derechos humanos, en el pensamiento de Ellacuría, representaron un eje fundamental e imprescindible. Su análisis acucioso y profundo de la realidad nacional salvadoreña tuvo siempre como parámetro el valor y el espacio que debían tener, ya sea a través de la denuncia de sus atropellos, antes y durante la guerra civil, ya sea para vislumbrar el sitio que, con la paz, había que construir para ellos.

Por cierto, una contribución valiosísima del padre Ellacuría al proceso histórico salvadoreño, en la búsqueda y en la instauración de un modelo social auténticamente democrático, consistió en confrontar la realidad salvadoreña y sus gravísimas carencias en materia de derechos humanos, con la visión filosófica de estos últimos, no solo para la construcción de un modelo social equitativo y respetuoso de la dignidad de cada persona, sino también para la construcción del Reino de Dios en el mundo.

En efecto, en el pensamiento de Ellacuría, la dimensión ética de los derechos fundamentales se origina y toma el espacio jerárquico que le corresponde a la luz del Evangelio de Cristo y no solo según la indudable valía de la sustentación filosófica. La fuerza intrínseca y esencial de los derechos humanos consistía, para él, en ser un supuesto ético imposterizable de valores sociales universales que imponía, moralmente, la exigencia y la necesidad ineludible de trabajar por su cumplimiento, aun en medio de extremas dificultades y peligros. Ciertamente, la muerte de Ellacuría y de sus hermanos jesuitas representa el testimonio más grandioso de este compromiso.

El pensamiento de Ellacuría, en cuanto al “valor ético” de los derechos humanos, se basa en los supuestos cristianos y filosóficos de estos, como justificación previa a la necesidad de su vigencia, respeto y aplicación, más allá de toda ideología política y de manejos de poder.

El marco sociopolítico

En cuanto al marco sociopolítico adecuado a la vigencia los derechos humanos, Ellacuría consideraba que era indispensable construir un modelo político auténticamente democrático e incluyente para lograr el cumplimiento concreto de los mismos, por la conexión entrañable entre Estado y persona. Intentar el diseño de ese modelo se volvía, según él, una necesidad ética imposterizable para la “construcción del Reino” a través de la consecución de las legítimas reivindicaciones sociales, garantizadas, por cierto, por la misma Constitución, constituyendo los derechos humanos el instrumento sociojurídico por excelencia, no solo para la superación de una época dolorosamente cundida de atropellos y violaciones a los derechos más sagrados del hombre, sino también para la construcción de una sociedad libre e igualitaria, fundada en el respeto a la persona.

Ellacuría hablaba de la necesidad de “desideologizar” los derechos humanos, no solo desde una dimensión filosófica, sino también

política, por ser patrimonio entrañable de la persona en cuanto tal, despojada de toda parcialidad o de todo sectarismo. Por tanto, la “des-ideologización” implicaba no identificar superficial y genéricamente, con teorías determinadas, los anhelos de justicia y de equidad que constituyen la esencia, la razón estructural y la universalidad de los derechos fundamentales. Si bien es cierto que una u otra teoría política o filosófica podía estar más en sintonía con el espíritu de los derechos humanos, esto no significaba que estos tuviesen un carácter contingente e ideológico, sino más bien encarnaban el esfuerzo de construir un “estado de justicia”, es decir, de alguna manera, el Reino de Dios en la historia.

Ignacio Ellacuría y el compromiso universitario

Ellacuría amaba la verdad y la proclamaba siempre. Trabajaba, por tanto, sin descanso, para que la verdad viniera a la luz desde la perspectiva universitaria, es decir, desde una perspectiva científica y racional, lúcidamente analizada e interpretada. Por tal razón, la UCA, bajo su liderazgo, llevó adelante, desde la dimensión académica, con acuciosidad y rigor científico, el estudio de la realidad nacional salvadoreña, de las causas de su deterioro y de la consiguiente trágica conflictividad, con el propósito de despertar las conciencias y la inteligencia —sobre todo, de los jóvenes universitarios, pero también de la sociedad entera— a la exigencia de una “conversión” ética y social a la democracia y a la consecución de los derechos humanos.

El estudio de la realidad histórica salvadoreña indicaba, sin alguna posibilidad de dudas, cómo los regímenes perennes de injusticia social, de exclusión y de atropello a los derechos humanos habían conducido inevitablemente a la revolución, como expresión del derecho de oposición de las personas particulares, en contra del sistema político y social injusto. En el marco del seminario que se desarrolló en la universidad entre el 31 de mayo y el 5 de junio de 1976, con el propó-

sito de repensar el papel de la universidad en el contexto salvadoreño y centroamericano, el padre Ellacuría planteó la problemática de la “situación histórico-política de El Salvador, caracterizada por ser de extrema necesidad para la mayoría del país”:

Una mirada al producto nacional bruto, al ingreso *per capita*, a la falta de trabajo y la abundancia de paro, al monto de los salarios anuales, a la situación de la vivienda, al problema de la alimentación y de la salud, a la educación, etc., no puede menos de dejar en claro el hecho de la grave necesidad de la inmensa mayoría del pueblo salvadoreño. (...). El hecho es indiscutible y se plantea como problema porque debe ser solucionado. La superación de esa grave situación debe ser uno de los puntos de mira de la universidad.²

Esta preocupación por el compromiso social de la universidad, desde una perspectiva eminentemente académica, pero inspirada en los valores fundamentales de la justicia y del Evangelio, constituyó el eje fundamental de su pensamiento y de su accionar, durante el resto de su vida, hasta el momento de su muerte martirial. Cabe recordar, al respecto, su ponencia: “Universidad, derechos humanos y mayorías populares”, en la cual Ellacuría afirma que:

... es evidente la necesidad que hay de ella (la universidad) en sociedades donde las mayorías populares no han podido todavía concientizarse y organizarse para salir de la dominación, tanto ideológica como económica y política. Y es difícil que esa sociedad pueda ser cubierta con suficiente capacidad crítica y suficiente independencia ideológica por otra institución que no sea la universidad.³

La excelencia académica, que constituyó siempre la modalidad universitaria irre-

nunciable, según la visión de la educación superior propia de Ellacuría, debía sustentar la búsqueda incesante de la verdad como objetivo ético impostergable en la construcción de un modelo auténticamente democrático de país y, por ende, de los derechos humanos.

En la ponencia “Universidad y política”, dictada en Antigua Guatemala en 1980, Ellacuría toma a “las mayorías oprimidas como punto de mira fundamental de la proyección social y, consecuentemente, de la politización universitaria”⁴. Y añade:

En esta sociedad dividida, la opción de la universidad es y debe ser a favor de las mayorías oprimidas y, consecuentemente, en contra de las mayorías explotadoras.⁵

Y había otra preocupación en su pensamiento sobre el tema: “Universidad y derechos humanos” y era este: “La universidad como lugar de la libertad”. Por lo tanto, él afirmaba:

La universidad, si quiere responder a su misión como tal y quiere ser eficaz a la hora del trabajo para los derechos humanos de las mayorías populares, debe configurarse ella misma como un lugar de libertad.

Ciertamente, esa exigencia imprescindible de libertad en la búsqueda de la verdad, para la labor universitaria a favor de los derechos humanos, les costó la vida a los mártires de la UCA.

Ellacuría, durante la guerra, con visión previsoramente impulsó y fomentó en la UCA la creación y la implementación de la carrera de Ciencia Jurídicas, en el entendido de que esta fuera creadora de profesionales auténticamente comprometidos con el destino del país y con su desarrollo social. Su visión de los profesionales del Derecho era la de quienes,

2. Ignacio Ellacuría, “Una universidad centroamericana para El Salvador”, en *op. cit.*, p. 97.

3. Ignacio Ellacuría, “Universidad, derechos humanos y mayorías populares”, en *op. cit.*, p. 213.

4. Ignacio Ellacuría, “Universidad y política”, en *op. cit.*, p. 195.

5. *Ibid.*, p. 195.

formados en los valores de la verdad y la justicia, ejercieran las prácticas legales a la luz no solo de la mera norma, sino más bien de los principios éticos de los derechos fundamentales, dispuestos, por tanto, a la denuncia de los atropellos a los mismos, así como a su defensa, aun a costa de graves riesgos personales.

Ellacuría conocía a fondo la realidad jurídica de El Salvador, sumergida en la sumisión a los poderosos, condicionada desde siglos al mando del más fuerte y al servicio de los más influyentes, colaborando, desafortunadamente, para que se perpetuara, a través del mal uso y la distorsión maliciosa de la “legalidad”, aquel *statu quo* de opresión e injusticia social sobre las clases más desposeídas, que había contribuido a fomentar las razones extremas de la guerra.

Ellacuría creía profundamente en la necesidad de que el derecho y la institucionalidad pública se transformaran en el instrumento por excelencia de la justicia real, de la democracia y del Estado de derecho en El Salvador. Por asignarle tanta importancia a las actuaciones y al rol de los profesionales en ciencias jurídicas, le dedicó una especial atención a la carrera, aportándole su sabiduría y su compromiso ético, impartiendo la materia de derechos humanos hasta el momento de su muerte, en el entendido de que la justicia, en todos sus aspectos y no solo en lo legal, debía tener la función transformadora de la sociedad para liberarla del “pecado estructural”, causa principal de los atropellos a los derechos humanos. Para Ellacuría, la obligación ética de todo intelectual y de todo universitario, sobre todo en los países más golpeados por el sistema mundial de explotación, debía ser el análisis profundo de la realidad, para trabajar sin descanso en el rescate de esta y para la superación de “pecados” sociales, como la pobreza y la marginación de tantos seres humanos.

En ese sentido, en su obra *Conversión de la Iglesia al Reino de Dios*, en el último capítulo, dedicado a los laicos y a su papel en la historia, Ignacio Ellacuría invita y anima a la acción concreta de los laicos en el mundo, como testimonio del Evangelio, a través de la práctica constante del servicio para la causa de los pobres y de los marginados, en suma, para la causa de la justicia y de la plena vigencia de los derechos humanos. Solo esa honestidad intelectual y el esfuerzo constante en la denuncia de las carencias intolerables de los derechos fundamentales, detectadas sobre la base de datos científicos y académicamente confiables, podía —según el Padre Ellacuría— conducir no solo a la denuncia o a la reivindicación de los derechos violados, sino más bien a la construcción de una sociedad basada en los valores de justicia y de equidad para todos y, particularmente, para las personas empobrecidas, es decir, las grandes mayorías populares.

Ellacuría, en su último discurso antes de morir, en el Ayuntamiento de Barcelona en ocasión de recibir un premio para sí y para la UCA, el 6 de noviembre de 1989, dijo: “Dejen a la razón servir a la revolución. Hay otras maneras de servir a la revolución, pero la razón tiene también que hacer algo a favor de la revolución”⁶. Seguramente, una revolución para reivindicar los derechos fundamentales, tal como lo expresaron el mismo santo Tomás, así como el democrático y pacífico John Locke, representa la “extrema ratio” ante la imposibilidad de lograr de otro modo el legítimo reconocimiento de los derechos humanos; pero, como nos enseña el padre Ellacuría, se debe primero dejar que la razón intervenga, ilumine, sostenga y justifique su justa, aunque revolucionaria, reivindicación. Por tanto, el análisis riguroso —propio de la UCA por tradición histórica— en los años de la guerra interna se volvió determinante para la comprensión de la problemática, es decir, para que “la razón sirviera a la revolución” en la búsqueda incesante de las soluciones

6. Ignacio Ellacuría, “El desafío de las mayorías populares”, *op. cit.*, pp. 297-298.

democráticas para una convivencia social, más humana y humanizante. Esta auténtica y estructural “revolución” debía conllevar un cambio de mentalidad, profundo y definitivo, una “conversión” al Reino de Dios en el marco de un Estado incluyente y respetuoso de aquellos derechos fundamentales cuyo cumplimiento debía ser la medida de su democracia.

Los derechos humanos, para Ellacuría, no podían ni debían permanecer solamente en el ámbito teórico de un análisis universitario, aunque riguroso y definido, sino, más bien, a dicho análisis debía seguir el compromiso hacia estos, primeramente, de parte de la misma universidad y, en términos generales, de la sociedad entera, en cuanto ciudadanía dotada del derecho-obligación de exigirlos al Estado, deudor ineludible de su cumplimiento. La reflexión universitaria, entonces, debía constituir el supuesto y la base sobre los cuales construir una nueva sociedad, dotada de una auténtica conciencia liberadora, dispuesta a luchar en contra de toda violación a los derechos humanos. Estos, en este esfuerzo intelectual, cobraban un profundo significado ético y al mismo tiempo realista, en cuanto respuesta providencial y excelente para la construcción del Reino y para la instauración de una paz con justicia.

Quienes dieron la vida por sus hermanos, como lo hicieron monseñor Romero y los padres jesuitas, constituyen el más alto ejemplo de lo que significa creer y dar testimonio de los derechos humanos en sociedades cundidas en la injusticia y en la impunidad. En efecto, estos derechos no se proclaman, sino más bien se viven, se les da testimonio hasta con la vida si es necesario, y se lucha sin descanso por su vigencia en el entorno social, para el ser humano en general, sin limitaciones o sesgos.

Los derechos humanos ahora y aquí: su situación en El Salvador

Después de más de veinte años desde la masacre de los mártires de la UCA, el mensaje

profético y lúcido de Ellacuría representa, como nunca, un faro de esperanza y un asidero confiable para la sustentación y la proclamación de aquellos derechos del hombre que garantizan la superación de la injusticia y la explotación. En efecto, ese pensamiento fortalece la visión y la consistencia de los derechos humanos, superando su mera dimensión jurídica y política, y los eleva a una dimensión ética indiscutible, situándolos en una posición de imprescindible necesidad para la consecución de la justicia y de la dignidad de las personas.

La situación actual de los derechos humanos en el país, a la luz de la visión que Ellacuría tenía de ellos, no es del todo y alentadora. El Salvador, después de una larga agonía histórica, una guerra civil, sangrienta y dolorosa que duró más de una década, encontró una paz formal, pero la razón estructural que sustentó las motivaciones concretas del conflicto, es decir, el irrespeto a los derechos humanos en todas sus expresiones, no han desaparecido del todo.

Antes de la guerra, las violaciones masivas e indiscriminadas de los derechos mencionados, violaciones muy concretas del mismo texto constitucional, sin posibilidades de una defensa jurídica, confiable y eficaz —con el agravante de que el mismo sistema institucional público era el responsable directo de dichas violaciones a través de la “legalidad”— condujeron inevitablemente al desenlace bélico interno. La situación de conflictividad implementó dramáticamente las violaciones masivas a los derechos humanos, sobre todo respecto a los más débiles y desamparados, tales como mujeres, ancianos y niños, víctimas de horribles masacres. Solo al terminar el conflicto, se instauró un modelo de democracia formal aceptable, en el entendido de que queda todavía pendiente —como deber social, moral y político, como meta que alcanzar— la construcción de un auténtico Estado de derecho para la consecución de un incluyente y pleno desarrollo nacional.

La fase inmediatamente posterior a la guerra fue bonancible y esperanzadora para las posibilidades concretas de una democracia no solo formal, sino real. En esa fase inicial del estado de paz, se vinieron notando unos primeros atisbos de respeto y vigencia para los derechos políticos y para la mayoría de los derechos individuales. Sin embargo, en los decenios sucesivos, la situación sociopolítica se estancó, tal vez degeneró —por lo menos, desde la dimensión social— en los aspectos de la seguridad ciudadana, el acceso poco eficaz a la justicia, la politización sesgada y evidente del Órgano Judicial, la proliferación de la impunidad y de la corrupción pública y privada. Todos los aspectos negativos y nefastos de la realidad nacional han repercutido directamente en la situación de los derechos humanos, que se han visto mermados grandemente, en cuanto se han venido deteriorando aquellas garantías fundamentales contenidas en la Constitución, en los Títulos Primero y Segundo, así como el modelo político democrático garantizado por la división de los poderes y su correcto desenvolvimientos.

Si en tiempos definitivamente de paz, los derechos cívicos se pueden considerar básicamente vigentes, los derechos individuales y los derechos socioeconómicos y culturales son los que adolecen todavía de muchas dificultades y tropiezos. La falta de trabajo masivo, la disgregación familiar, la salida indocumentada y clandestina hacia los Estados Unidos en busca de mejores oportunidades representan algunos de los aspectos más impactantes de la carencia o del deterioro de aquellos derechos económicos y sociales garantizados por la Constitución y todavía incumplidos. Los derechos laborales son violados constantemente y poco denunciados ante las instancias competentes, sobre todo, en el sector privado por la poca confianza en el sistema y el poco apoyo de este. Un modelo económico, todavía profundamente excluyente, no propicia aquella solidaridad social que, a través de una justa y equilibrada aportación de impuestos, podría fomentar el desarrollo nacional en beneficio de la equidad y de las necesidades impostergables

y legítimas de los más necesitados. El derecho a la igualdad parece todavía muy difícil de alcanzar en nuestro país.

La impotencia o la incapacidad del sistema judicial contribuye enormemente a la impunidad, sobre todo, de la criminalidad organizada o la de cuello blanco, la seguridad ciudadana no es garantizada a nivel nacional y el acceso a la justicia resulta más teórico, que real. Por su parte, la política partidista parece más preocupada por sus propios intereses que por el bien común, el cual está proclamado por la Constitución. Las dificultades económicas y sociales de la mayor parte de los ciudadanos no dejan mucho espacio a la reflexión y al análisis de las problemáticas públicas; por tanto, existe un cierto desaliento y un cierto desencanto en el abordaje de dichos temas, lo cual redundan en desinterés e indiferencia.

El camino histórico para alcanzar algún resultado en la plena vigencia de los derechos humanos es realmente largo y difícil todavía. Si bien es cierto que al Estado le toca su cumplimiento, corresponde a las personas contribuir a la construcción de un mejor Estado, denunciando sin descanso la corrupción, la impunidad y los atropellos a “los más pequeños del Reino”; por tanto, le corresponde a la universidad desarrollar, tal como lo afirmaba Ellacuría, aun en tiempos de paz, la conciencia crítica y el análisis riguroso de la situación de pecado social que todavía agobia a la colectividad.

Aparece más que nunca profética, entonces, la exigencia que expresaba Ellacuría en cuanto al deber, de lograr la construcción de una sociedad justa, igualitaria y respetuosa de los derechos de cada ser humano. Esta exigencia insoslayable de construcción del Reino, que tanto preocupaba a Ignacio Ellacuría, es fuente inagotable de inspiración en materia de los derechos humanos, porque ahora y aquí queda un compromiso ineludible para todos de trabajar sin descanso por una sociedad mejor, más justa, en primer lugar,

para “los más pequeños del Reino”. Cabe recordar algunas palabras pronunciadas por Ellacuría en el vigésimo aniversario de la fundación de la UCA, el 17 de septiembre de 1985, cuando se refería a la inspiración cristiana de la universidad y, por ende, de la sociedad entera:

Sigue siendo una tarea urgente en El Salvador la de dar la vista a los ciegos y la libertad a los oprimidos, en un proceso global de liberación, que

siga teniendo como destinatario principal de toda buena nueva a los más pobres y necesitados.⁷

Como nunca, entonces, el pensamiento del padre Ellacuría constituye una fuente inagotable y creadora de propuestas y de respuestas para un modelo social incluyente y respetuoso de los derechos humanos, y debe impulsar el compromiso de seguir los pasos de quienes dieron la vida por la construcción de un mejor país.

7. Ignacio Ellacuría, “Los retos del país a la UCA en su vigésimo aniversario”, en *op. cit.*, p. 270.